

---

FECHA: 07/04/2022  
EXPEDIENTE Nº: 11332/2020  
ID TÍTULO: 4317649

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Inteligencia Artificial por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Ingeniería</li><li>• Ciencia y Tecnología</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### 0 - Descripción general

Criterio 2.- Se introduce la justificación de la modificación solicitada. Se corrige la errata de la asignación de carga docente del profesorado del título, sustituyendo los 228 ECTS previstos en la memoria por 216 ECTS. Se modifica la referencia al RD 1393/2007, derogado por el

RD 822/2021. Criterio 4.2. Se ajusta el perfil de acceso del título. Criterio 4.4- Se incluye el reconocimiento de hasta 36 ECTS procedentes del Título Propio "Máster en Inteligencia Artificial" por la Universitat Internacional Valenciana. Se modifica la referencia al RD 1393/2007, derogado por el RD 822/2021. Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Internacional Valenciana. Criterio 11.- Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se introduce la justificación de la modificación solicitada. Se corrige la errata de la asignación de carga docente del profesorado del título, sustituyendo los 228 ECTS previstos en la memoria por 216 ECTS. Se modifica la referencia al RD 1393/2007, derogado por el RD 822/2021.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ajusta el perfil de acceso del título. Se modifica la referencia al RD 1393/2007, derogado por el RD 822/2021.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye el reconocimiento de hasta 36 ECTS procedentes del Título Propio "Máster en Inteligencia Artificial" por la Universitat Internacional Valenciana.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Internacional Valenciana.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

Madrid, a 07/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina